

ORDENANZA N° 6.020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de **OSCAR ANTONIO MONJES** la calle pública ubicada entre calles Pablo Colabianchi y Antártida Argentina, desde Sarratea hasta Paso de los Andes de Barrio Industrial.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1686 del día de hoy
Villa María, 17 de octubre de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho